



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
13/12/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
13/12/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

**ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE
DICIEMBRE DE 2024**
EXPEDIENTE: 133736W

**3º- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y
DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE
CENTRO DE DÍA**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2024, se dispone un procedimiento de adjudicación abierto siguiendo los trámites previstos en las disposiciones de aplicación contenidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos para la adjudicación del contrato administrativo de servicios denominado "Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de construcción de Centro de Día"

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas hecho público en el Portal de Contratación, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma la ofertas de las siguientes personas/empresas:

- **AZPILICUETA ARQUITECTURA Y PAISAJE.**
- **PEDRO DE PABLO FERNÁNDEZ**
- **WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.**
- **PERALTA - AYESA, S.L.P.**

De acuerdo con lo establecido en el pliego y en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la mesa de contratación procede al trámite de apertura del sobre B, que contiene la oferta técnica en cuanto a los criterios de valoración no sometidos a fórmula al objeto de que pueda comenzar el proceso de análisis de las ofertas por parte de los servicios técnicos de la administración.

Una vez realizada la valoración por los servicios técnicos municipales, y según la puntuación resultante del mismo, la mesa de contratación acuerda excluir la oferta presentada por PEDRO DE PABLO FERNANDEZ toda vez que conforme al pliego regulador, la puntuación obtenida en la parte correspondiente a la memoria presentada no alcanza la puntuación mínima fijada, que es de 20 puntos, aprobando el resto de puntuaciones asignadas:

<u>LICITADORA</u>	<u>Calidad</u> <u>Arg</u>	<u>Calidad</u> <u>func</u>	<u>Calidad</u> <u>const</u>	<u>Dirección</u>	<u>TOTAL</u>
Azpilicueta Arquitectura y Paisaje	6	2,5	6,5	7,5	22,5
Pedro de Pablo Fernández	4	3	3,5	5,5	16 Excl
Warqs Oficina de Arquitectura, S.L.P.	11	7	8	10	36



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADTR PAQ9 JLW3 9WVN

ACUERDO JUNTA GOBIERNO ADJUDICACION PROYECTO Y DIRECCION CENTRO DE DIA - SEFYCU 124902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
13/12/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
13/12/2024

Peralta - Ayesa, S.L.P.	14	9,5	9	9,5	42
-------------------------	----	-----	---	-----	-----------

A continuación, se procede a la apertura de los sobre C de las ofertas presentadas, con excepción de la correspondiente a **PEDRO DE PABLO FERNÁNDEZ**, por haber resultado excluida de la licitación conforme a lo anteriormente expuesto.

<u>LICITADORA</u>	<u>PRECIO</u>	<u>Formación</u>	<u>Criterios sociales</u>
Azpilicueta Arquitectura y Paisaje	111.699,92 €	Sí	No acredita
Warqs Oficina de Arquitectura, S.L.P.	111.700,00 €	Sí	Sí acredita
Peralta - Ayesa, S.L.P.	111.699,93 €	Sí	Sí acredita

Una vez concluida la apertura, y con los criterios de puntuación recogidos en el pliego, las puntuaciones en cada uno de los apartados son las siguientes:

<u>LICITADORA</u>	<u>PRECIO</u>	<u>Formación</u>	<u>Criterios sociales</u>	<u>TOTAL</u>
Azpilicueta Arquitectura y Paisaje	35 puntos	10 puntos	0 puntos	45 puntos
Warqs Oficina de Arquitectura, S.L.P.	35 puntos	10 puntos	10 puntos	55 puntos
Peralta - Ayesa, S.L.P.	35 puntos	10 puntos	10 puntos	55 puntos

La suma total de las puntuaciones resultante de la apertura de todos los sobres, conforme a los resultados asignados a cada una de las licitadoras es el siguiente:

<u>LICITADORA</u>	<u>SOBRE B</u>	<u>SOBRE C</u>	<u>TOTAL</u>
Azpilicueta Arquitectura y Paisaje	22,5 puntos	45 puntos	67,50 puntos
Warqs Oficina de Arquitectura, S.L.P.	36 puntos	55 puntos	91,00 puntos
Peralta - Ayesa, S.L.P.	42 puntos	55 puntos	97,00 puntos

Siendo por tanto la oferta presentada por la mercantil **PERALTA-AYESA Arquitectos, S.L.P.**, con domicilio a efectos del presente procedimiento en **PLAZA DE LA LIBERTAD 11 - Oficina F, de 31004 Pamplona, (NAVARRA)**, y **C.I.F. B-71216592**, la que ha obtenido la puntuación más alta, siendo su oferta ajustada al pliego y por tanto la más ventajosa conforme a los criterios de puntuación recogidos en el pliego regulador del contrato, se le requiere para que presente la documentación requerida en el pliego, trámite que realiza dentro de los siete días conferidos al efecto.

Atendida propuesta de adjudicación, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a la resolución de alcaldía 381 de fecha 3 de



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADTR PAQ9 JLW3 9WVN

ACUERDO JUNTA GOBIERNO ADJUDICACION PROYECTO Y DIRECCION CENTRO DE DIA - SEFYCU 124902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
13/12/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUJZ DE ALDA PARLA
13/12/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarrar
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

julio de 2023 por la que se delegan competencias en materia de contratación a favor de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar a **PERALTA-AYESA Arquitectos, S.L.P., con CIF B-71216592**, la contratación del servicio de "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DIA" conforme a la oferta presentada por importe de 111.699,93 euros, IVA Excluido (50% PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y 50% PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS). La adjudicación de la dirección técnica de las obras se realiza condicionada a la ejecución del contrato de obras que en su caso se adjudique sobre la base del proyecto aprobado.

2º.- Indicar al adjudicatario que el plazo de ejecución DEL PROYECTO es de 90 DÍAS LABORABLES desde el día laborable siguiente a la formalización del contrato, con el cómputo de tiempo de trabajo que se señala en las prescripciones técnicas. Deberán cumplirse también el resto de los plazos y condiciones establecidos al respecto en el pliego.

3º.- Indicar al adjudicatario que conforme a lo dispuesto en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con las salvedades previstas en el citado precepto, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, desde que está se resuelva.

4º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al plazo que hace referencia el Resolutivo tercero; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de 4.468,00 euros (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho euros), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, así como Póliza de seguro de Responsabilidad Civil suscrito para la cobertura de riesgos derivados de la prestación del servicio por un mínimo de 600.000 euros, cuya vigencia se mantendrá al menos hasta la finalización de las obras. La póliza deberá cubrir expresamente las responsabilidades en que pueda incurrir la adjudicataria ante la eventual pérdida de las ayudas concedidas al Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, cuando fuese por causa imputable a esta.

5º.- Aprobar el gasto correspondiente a la redacción del proyecto por importe de 67.578,46 euros, IVA incluido, que se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio 2024 que se indica



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADTR PAQ9 JLW3 9WVN

ACUERDO JUNTA GOBIERNO ADJUDICACION PROYECTO Y DIRECCION CENTRO DE DIA - SEFYCU 124902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
13/12/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
13/12/2024

FUN	EC	NOMBRE PARTIDA
23160	6220000	Centro de día

6º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, al resto de empresas que han presentado oferta, al Servicio de Intervención Municipal y al Departamento de Urbanismo a los efectos oportunos.

7º.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

8º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

9º.- Contra esta resolución, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma electrónica.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADTR PAQ9 JLW3 9WVN

ACUERDO JUNTA GOBIERNO ADJUDICACION PROYECTO Y DIRECCION CENTRO DE DIA - SEFYCU 124902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 4 de 4